



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De CLAYTON VV. DE BANANCALES Y DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS

DE LOS BIENES VIVIENTES

Otorgada por SEÑORA RAQUEL MARIA ROMERO PAZ Y LOS HEREDEROS DEL

SEÑOR SEBASTIAN CORDERO ALFONSO CORDERO MANTILLA

A favor de LOS CONYUGES SEÑOR RUBEN SANTIAGO PALACIOS

SEÑORA Y SEÑORA AOS. ELIZABETH GARCIA FONSECA

Cuantía USD \$7.166.05.-

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro _____ **No.** 000.000.000

Manta, a _____ **de** _____ **de** _____



417433

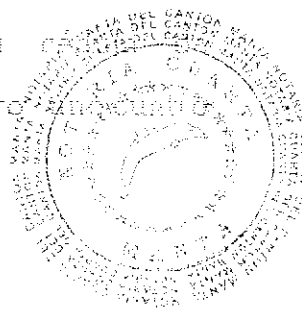
NUMERO : 2.013.13.08.04.P.4.494

COMPRVENTA DE GANANCIALES Y DE DERECHOS Y
ACCIONES HEREDITARIAS ; OTORGAN LA SEÑORA
RAQUEL MARIA ROMERO PAZ Y LOS HEREDEROS DEL
SEÑOR CESAR AUGUSTO ORELLANA MANTILLA ; A
FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑOR RUBEN SANTIAGO
PALACIOS SILVA Y SEÑORA ROSA ELIZABETH GARCIA
FONSECA.-

CUANTIA : USD\$ 7.166.25

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón
Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día,
jueves cuatro de julio del año dos mil trece, ante mí, APOCADA
ELSYE CEBEÑO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta Encargada del
cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de
"HEREDEROS VENEDORES", la señora RAQUEL MARIA ROMERO
PAZ, en calidad de cónyuge sobreviviente; y en calidad de Apoderada
de sus hijas las señoritas RAQUEL ESTEFANIA ORELLANA ROMERO
Y PAOLA MICHELLE ORELLANA ROMERO; según constan el
Poder que es adjunta al Protocolo como habilitante. A quien de
conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de
ciudadanía que corresponde al número: uno uno cero

NOTARIA PUBLICA CUARTA MANTA

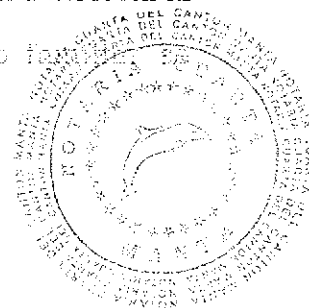


nueve dos seis tres guión tres, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí agrego a esta escritura. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad de Manta: y, por otra parte, en calidad de "COMPRADORES, los cónyuges señor RUBEN SANTIAGO PALACIOS SILVA y señora ROSA ELIZABETH GARCIA FONSECA, casados entre sí, por sus propios y personales derechos, y a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibidos sus cédulas de ciudadanía que corresponde a los números: uno siete uno cero ocho cero uno nueve ocho guión cuatro; y, uno siete cero ocho cuatro ocho cinco seis ocho guión tres, respectivamente, cuyas copias fotostática debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaría, de los efectos y resultados de esta escritura de COMPRAVENTA DE GANANCIALES Y DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS, así como examinadas que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑORA NOTARIA. - En los registros de protocolos y escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una Escritura de Contrato de Compraventa de Gananciales y Derechos y Acciones Hereditarias, la misma que se contendrá en las siguientes cláusulas o estipulaciones: PRIMERA : OTORGANTES. - Comparece al otorgamiento de la

NOTARIA PUBLICA CUARTA MANTA

presente venta de inmueble por acciones por una parte y en
calidad de "HEREDEROS VENDEDORES", la señora RAQUEL MARIA
ROMERO PAZ, en calidad de cónyuge sobreviviente; y en calidad de
Apoderada de sus hijas las señoritas RAQUEL ESTEBANIA
ORELLANA ROMERO Y PAOLA MICHELLE ORELLANA ROMERO;
según constan el Poder que se adjunta al Protocolo como habilitante;
y, por otra parte, comparecen los cónyuges señor RUBEN
SANTIAGO PALACIOS SILVA y señora ROSA ELIZABETH GARCIA
FONSECA: a quienes en lo posterior denominaremos
"COMPRADORES". SEGUNDA : ANTECEDENTES.- a.-) Declaran los
Herederos Vendedores, ser dueños y copropietarios de un bien
inmueble (tipo departamento Multifamiliares, signado con el número
201, del Bloque número Veinticuatro, del piso número segundo, de
dos dormitorios, del Programa de Viviendas denominado PALMAR II
ETAPA, de la parroquia Tarqui del cantón Manta, el mismo que lo
adquirieron por el Modo de Sucesión por Causa de Muerte, hecho
ocurrido al fallecer el señor CESAR AUGUSTO ORELLANA
MANTILLA, quien a su vez lo adquirió dentro de la sociedad conyugal
que mantuvo formada dentro del matrimonio con la compareciente,
por compra que le hiciera al Banco Ecuatoriano de la Vivienda;
según consta de la Escritura Pública de Compraventa - Mutuo
Hipotecario - Patrimonio Familiar, autorizada en la Notaría Cuarta
del cantón Manta, el cinco de marzo de mil novecientos noventa y
uno, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el
veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y uno. Actualmente
con fecha veintiséis de junio del dos mil uno, se encuentra inscrita la
Cancelación de Hipoteca; la extinción de patrimonio familiar.

NOTARIA PUBLICA CUARTA MANTA

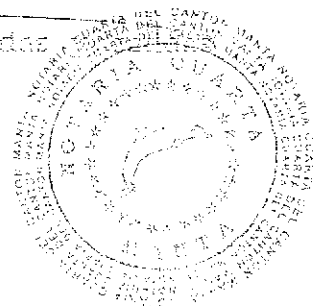


encuentra en el Registro de la Propiedad de Manta, inscrito con fecha junio doce del dos mil trece; la Escritura pública de levantamiento de patrimonio familiar se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta con fecha doce de junio del dos mil trece. Con fecha seis de junio del año dos mil trece, en la Notaría Trigésima Quinta de Quito, se autoriza escritura pública de Posesión Efectiva proindiviso de los Bienes dejados por el prenombrado causante, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el doce de junio del dos mil trece; a favor de los hoy vendedores; inmueble comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE, con siete metros cuarenta y dos centímetros y lindera con área verde; POR EL SUR, con siete metros cuarenta y dos centímetros y lindera con departamento número doscientos dos y área verde; POR EL ESTE, con seis metros noventa centímetros y lindera con área verde; POR EL OESTE, con seis metros noventa centímetros y lindera con área comunal; POR ARRIBA, lindera con departamento número trescientos uno; POR ABAJO, lindera con departamento número ciento uno. Con una superficie total de CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS DIEZ DECÍMETROS CUADRADOS. Departamento que cuenta con sus entradas y salidas comunes anexos y la sección para el secado de ropa; b.-) Al fallecer el señor CESAR AUGUSTO ORELLANA MANTILLA, se constituyó una comunidad hereditaria de bienes entre su cónyuge señora RAQUEL MARIA ROMERO PAZ, y sus hijas las señoritas: RAQUEL ESTEFANIA ORELLANA ROMERO Y PAOLA MICHELLE ORELLANA ROMERO; quienes declaran ser las únicas y universales herederas del causante citado y que la herencia no consta de deudas ni gravámenes.

NOTARIA PUBLICA CUARTA MANTA

de ninguna naturaleza. TERCERA: COMPRAVENTA DE GANANCIALES
Y DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS.- Con los antecedentes
expuestos los HEREDEROS VENDEDORES, señora RAQUEL MARIA
ROMERO PAZ, en calidad de cónyuga sobreviviente; y como
Apoderada de sus hijas las señoritas : RAQUEL ESTEFANIA
ORELLANA ROMERO Y PAOLA MICHELLE ORELLANA ROMERO;
según constan del Poder que se adjunta al Protocolo como
habilitante y herederas del mismo causante, dan en venta real y
perpetua enajenación a favor de los cónyuges señor RUBEN
SANTIAGO PALACIOS SILVA y señora ROSA ELIZABETH GARCIA
FONSECA, quienes compran aceptan y reciben para sí, los
gananciales y derechos y acciones hereditarias que les
corresponden del inmueble tipo departamento Multifamiliares,
signado con el numero 201, del Bloque número Veinticuatro, del
piso número segundo, de dos dormitorios, del Programa de
Viviendas denominado PALMAR II ETAPA, de la parroquia Tarqui del
canton Maná; comprendido dentro de las siguientes medidas y
linderos: NORTE, con siete metros cuarenta y dos centímetros y
lindera con área verde; POR EL SUR, con siete metros cuarenta y dos
centímetros y lindera con departamento numero doscientos dos y
área verde; POR EL ESTE, con seis metros noventa centímetros y
lindera con área verde; POR EL OESTE, con seis metros noventa
centímetros y lindera con área común; POR ARRIBA, lindera con
departamento numero trescientos uno; POR ABAJO, lindera con
departamento numero ciento uno. Con una superficie total de
CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS DIEZ DECIMETROS
CUADRADOS. Departamento que cuenta con sus entradas.

NOTARIA PUBLICA CUARTA MANA



comunes anexos y la sección para el secado de ropa. CUARTA :
PRECIO.- El precio de la presente venta de Gananciales y
Derechos Acciones Hereditarias pactado de mutuo acuerdo por
los contratantes es por la suma de SIETEMIL CIENTO SESENTA
Y SEIS DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DOLAR, valor
que los compradores entregan en este acto a las Herederas
Vendedores, quien declara recibirlo al contado, en dinero
efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior
ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando
inclusive a la acción por lesión enorme. CLAUSULA ESPECIAL.-
Que en virtud de que son las únicas beneficiarias y herederas
del señor CESAR AUGUSTO ORELLANA MANTILLA, como se
justifica con la declaración juramentada que se incorpora los
vendedores transfieren el CIENTO POR CIENTO, de sus
gananciales y derechos y acciones hereditarias
respectivamente, por lo tanto los adquirentes reciben y
aceptan este bien inmueble en el estado en el que se
encuentra. QUINTA: DEL SANEAMIENTO.- La venta de los
gananciales, derechos y acciones hereditarias, sobre este bien
inmueble se hace como cuerpo cierto y en el estado en que
actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus
derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y
sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el
libre ejercicio del mismo por parte de los adquirentes, quienes
declaran que conocen muy bien la propiedad que compran. Sin
perjuicio de lo anterior, los vendedores se obligan al saneamiento
por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. SEXTA :

NOTARIA PUBLICA CUARTA MANTA

ACEPTACIÓN.- Manifiesta los cónyuges señor RICHEN SANTIAGO PALACIOS SILVA y señora ROSA ELIZABETH GARCIA FONSECA, que ACEPTAN, la presente escritura de COMPRAVENTA DE CANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES, toda vez que conoce que los vendedores son beneficiarios y herederos universales del causante CESAR AUGUSTO ORELLANA MANTILLA. SÉPTIMA : DOMICILIO.- Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se derivan del presente Contrato. OCTAVA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- Se faculta a los portadores de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Señor Registrador de la Propiedad del Cantón MANTA, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. LAS DE ESTILO.- Sirvase usted Señora Notaria, agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfección de la presente Escritura Pública. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el ABOGADO WLADIMIR VINCES E. Matrícula número: Dos mil quinientos cuarenta y ocho. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, toda que los fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto.

NOTARIA PUBLICA CANTON MANTA



unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta
notaría de todo cuanto. DOY FE.- *y.*

Raquel Maria Romero Paz

RAQUEL MARIA ROMERO PAZ

C.C.No.- 110149263-3

Ruben Santiago Palacios Silva

RUBEN SANTIAGO PALACIOS SILVA

C.C.No.- 171080198-4

Rosa Elizabeth Garcia Fonseca

ROSA ELIZABETH GARCIA FONSECA

C.C.No.- 170848568-3

Georgina Ochoa
LA NOTARIA.-



Es...

NOTARIA PUBLICA CUARTA MANTA



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2511-479 - 2511-477

TITULO DE CREDITO No. 000181069

6/13/2013 4:26

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI		2-11-67-01-004	11.63	7156.25	50827	181069
VENDEDOR			AL CABALAS Y ADICIONALES			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR		
1101492633	ROMERO PAZ RAQUEL MARIA	EL PALVAR BLOQUE 24 OPTO.201	Impuesto principal	71.00		
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	21.50		
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	92.50		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	92.50		
1710601984	PALACIOS SILVA RUBEN SANTIAGO	ND	SALDO	0.00		

EMISIÓN: 6/13/2013 4:26 KLEVER MACIAS

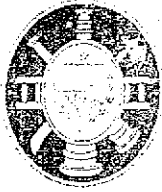
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERO
MUNICIPAL DE MANTA

Alquiler





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta, Manabí

0261739

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: ROMERO PAZ RAQUEL MARIA
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: EL PALMAR BLOQUE 24 DPTO.201
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 261430
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 10/06/2013 15:35:36

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA DOMINGO 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 103906

No. Certificación: 103906

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 13 de junio de 2013

No. Electrónico: 13370

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-11-67-01-004

Ubicado en: EL PALMAR BLOQUE 24 DPTO. 201

Área total del predio según escritura:

Área Neta: 51,23 M2

Área Comunal: 9,16 M2

Área Terreno: 11,63 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1101492633 ROMERO PAZ RAQUEL MARIA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 523,35

CONSTRUCCION: 6642,90

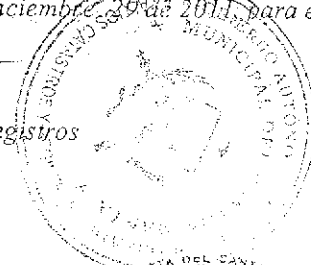
7166,25

Son: SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Atg. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Impreso por: MARTS REYES 13/06/2013 13:12:22

Apdo

71,66
21,30
93,15



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 58140

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

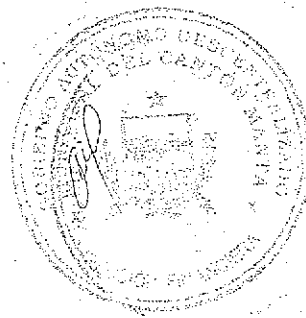
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneiente a ROMERO PAZ RAQUEL MARIA
ubicada en EL PALMAR BLOQUE 24 DPTO 201
cuyo AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA
de \$7166.25 SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON 25/100 DOLARES asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

AFIGUEROA

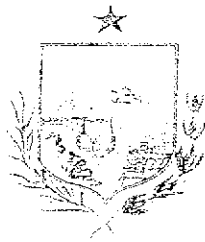
Manta, 13 de JUNIO 2013 del 20

Ing. Erika Pazmiño

Director Financiero Municipal



1071001-01



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 84054

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de ROMERO PAZ RAQUEL MARIA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 13 de junio de 2013

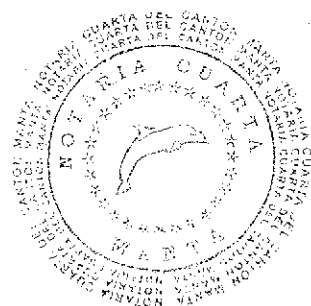
VALIDA PARA LA CLAVE
2116701004 EL PALMAR BLOQUE 24 DPTO.201
Manta, trece de junio del dos mil trece

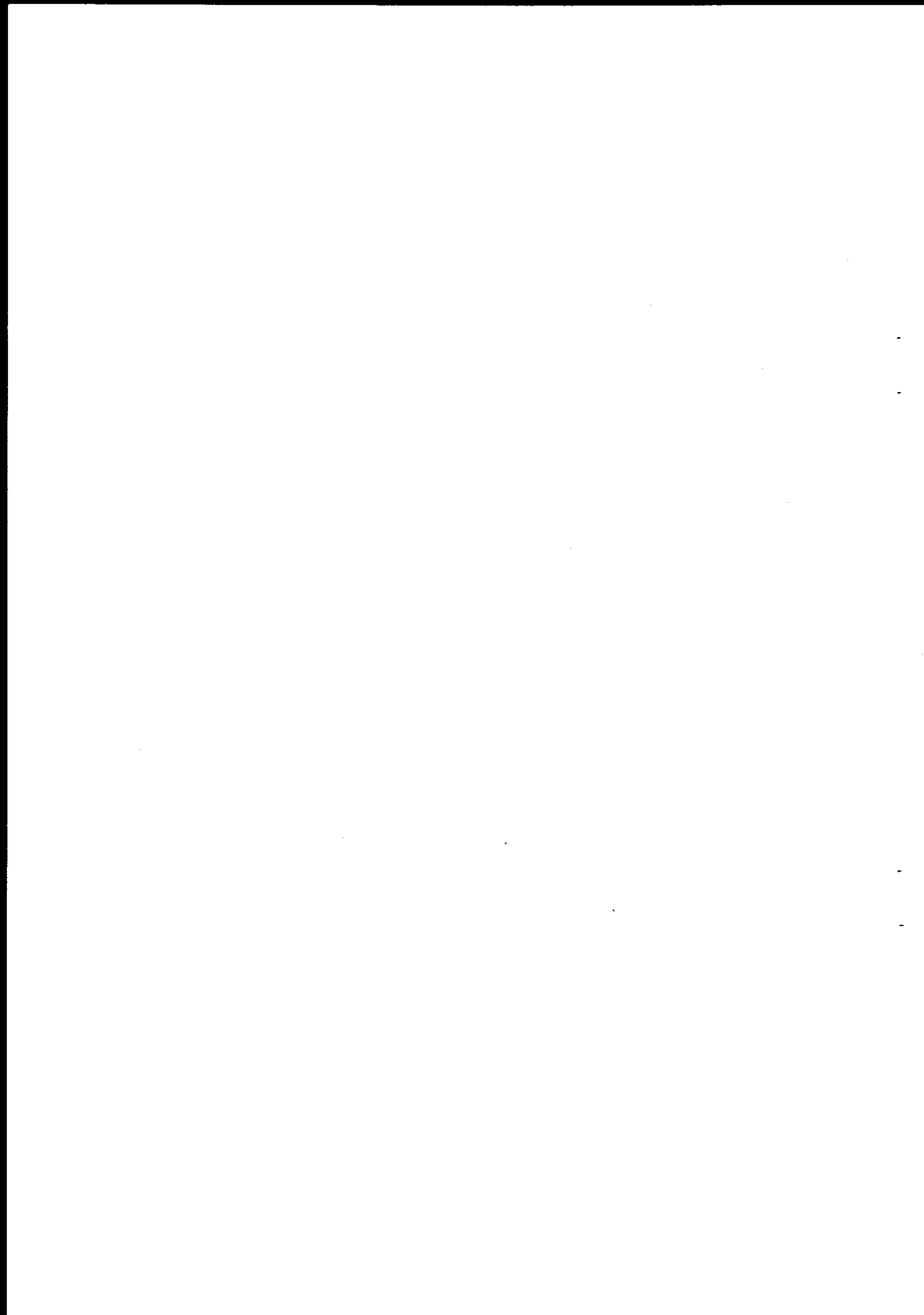
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

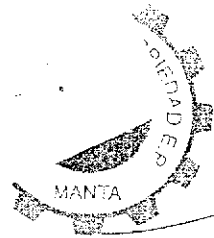
Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



García
Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL







Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

40405



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 40405

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 20 de mayo de 2013*
Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

El departamento signado con el número 201 del Bloque número 24 del piso número segundo, de dos dormitorios, del Programa de Vivienda denominado Palmar II Etapa de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, los Multifamiliares Palmar II Etapa con sus entradas y salidas comunes con los derechos y obligaciones que le correspondan del edificio los bienes comunales anexos y la sección para el secado de ropa. El vendedor de acuerdo con la ley se obliga al saneamiento por evicción y la compradora recibe el departamento a su entera satisfacción sin tener reclamo alguno que hacer. El Departamento tiene las siguientes linderaciones: NORTE, Con siete Metros cuarenta y dos centímetros y lindera con área verde, por el SUR, con siete metros cuarenta y dos centímetros y lindera con departamento número 202, y área verde; por el ESTE, con seis Metros noventa centímetros y lindera con área verde; por el OESTE, con seis metros noventa centímetros y lindera con área comunal; por ARRIBA, lindera con departamento número 301, por ABAJO, lindera con departamento No.101. Con una Superficie total de Cincuenta y Un metros Cuadrados Diez decímetros cuadrados. Se aclara que aun indicándose la venta su Superficie total de dicha venta se hace como cuerpo cierto, transfiriéndose al comprador al mismo tiempo los bienes comunes en una proporción del cinco coma tres dos dos por ciento. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

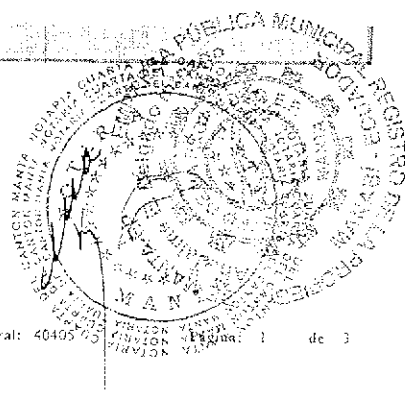
Libro:	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	582 27/06/1980	882
Compra Venta	Compraventa	713 26/03/1991	3.397
Sentencia	Posesión Efectiva	84 12/06/2013	1.664

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Certificación impresa por: *JuIM*

Ficha Registral: 40405/05



1 / 2 Compraventa

Inscrito el: viernes, 27 de junio de 1980
 Tomo: 1 Folio Inicial: 882 - Folio Final: 884
 Número de Inscripción: 582 Número de Repertorio: 1.090
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Décima Octava
 Nombre del Cantón: Quito
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 24 de junio de 1980
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Bien inmueble de doce hectáreas denominado Finca Zoila situado en la parroquia Tarqui del Canton Manta
 Provincia de Manabí, los cónyuges Pedro Balda Cucalón y Sra. Rossy Balda de Balda están representados por el Sr.
 I n g . I t a l o D e G e n n a A r t e a g a .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000000549	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Manta
Vendedor	80-0000000001391	Balda Cucalon Pedro	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000001392	Balda Rossy	Casado	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: martes, 26 de marzo de 1991
 Tomo: 1 Folio Inicial: 3.397 - Folio Final: 3.400
 Número de Inscripción: 713 Número de Repertorio: 1.243
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 de marzo de 1991
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

COMPRAVENTA - MUTUO HIPOTECARIO. PATRIMONIO FAMILIAR.

el departamento signado con el número 201 del Bloque número 24 del piso número segundo, de dos dormitorios, del Programa de Vivienda denominado Palmar II Etapa de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, los Multifamiliares Palmar II Etapa con sus entradas y salidas comunes con los derechos y obligaciones que le correspondan del edificio los bienes comunales anexos y la sección para el secado de ropa. El vendedor de acuerdo con la ley se obliga al saneamiento por evicción y la compradora recibe el departamento a su entera satisfacción sin tener reclamo alguno q u e h a c e r .

*En el mismo instrumento el predio o inmueble descrito queda constituido en Mutuo Hipotecario y Patrimonio F a m i l i a r a f a v o r d e l B E V .

Actualmente con fecha 26 de Junio del 2001, bajo el No. 664, se encuentra inscrita la Cancelación de Hipoteca, celebrada ante el Notario Público décimo Séptimo del Cantón San Francisco de Quito a cargo del Dr. Remigio Poveda Vargas el día 4 de Diciembre del 2000, otorgada por el B. E. V. a favor de la Srta. Raquel Maria Romero Paz por C.I. Subsistiendo el gravamen de Patrimonio Familiar. Actualmente dicho Patrimonio se encuentra Cancelada con fecha Junio 12 del 2013 bajo el N.- 108, autorizada en la Notaría Cuarta de Manta, el 20 de S e p t i e m b r e d e l 2 0 0 4 .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000068321	Romero Paz Raquel Maria	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000055068	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	582	27-jun-1980	882	884

3 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el: miércoles, 12 de junio de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.664 - Folio Final: 1.672

Número de Inscripción: 84 Número de Repertorio: 4.421

Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Quinta

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 06 de junio de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000068555	Orellana Romero Paola Michelle	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000068556	Orellana Romero Raquel Estefania	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000068321	Romero Paz Raquel Maria	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000068654	Orellana Mantilla Cesar Augusto	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	713	26-mar-1991	3397	3400

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:10:03 del jueves, 13 de junio de 2013

A petición de: Dra. Raquel Romero Paz

Elaborado por: Juliana Guevara Macías Suárez
131136755-9

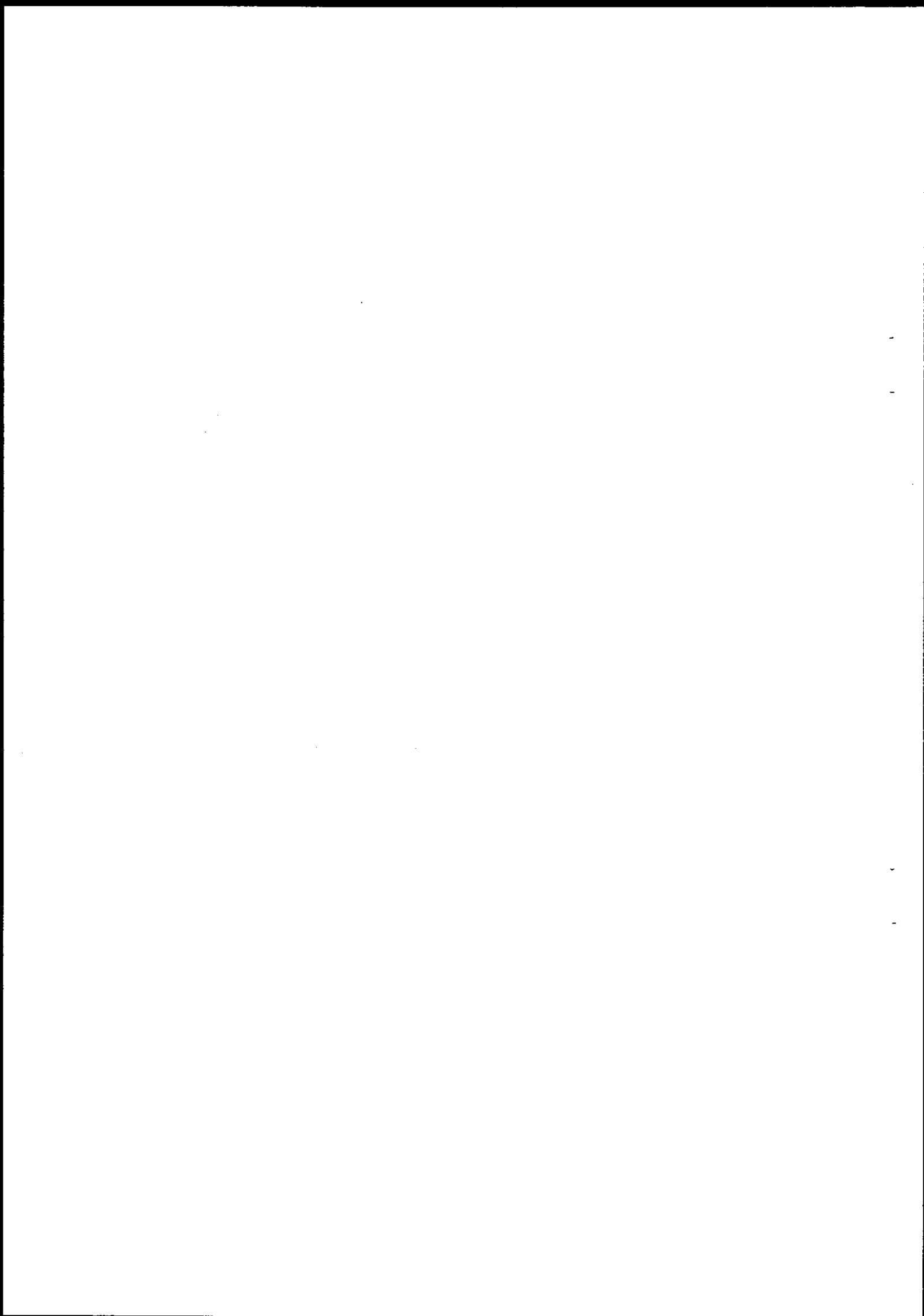


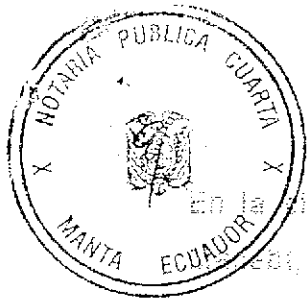
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.







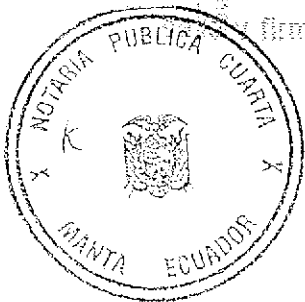
NOTARIA CUARTA-MANTA DECLARACION JURAMENTADA

En la ciudad de Manta, cabecera cantonal del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, a los diez días del mes de Junio del año dos mil trece, ante mi ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta(E), mediante Acción de Personal No 123-UP-CJM_12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, comparece a la celebración de la presente DECLARACION JURAMENTADA, el señor RUBEN SANTIAGO PALACIOS SILVA, portador de su cédula de ciudadanía números 171080198-4, capaz de contratar y obligarse como en derecho se requiere para esta clase de actos, quien advertido por la señora Notaria de la pena por perjurio y de la obligación que tiene de decir la verdad, y sin presión de ninguna naturaleza, libre y voluntariamente, procede a rendir la siguiente manifestación: "Que mis generales de ley son como quedan indicadas anteriormente y declaro que voy a comprar el departamento signado con el numero doscientos uno, del Bloque numero veinticuatro, en el programa de vivienda denominado PALMAR II ETAPA, del Banco Ecuatoriano de la Vivienda en la parroquia Tarqui del cantón Manta, declaro además que este Bloque de vivienda no cuenta con administrador por lo que no se puede extender los Certificados de Expensas correspondientes, y no cuenta con administrador ni con reglamento interno por lo que eximo de toda responsabilidad al señor NOTARIO Y REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI, por el pago de alcuotas, expensas, y gastos administrativos del Departamento, y falta de reglamento.- Es todo cuanto podemos declarar en honor a la verdad".- Leída que le fue su declaración se ratifica en ella estampando su firma y rubrica al pie del presente documento, en unidad de acto con la señora Notaria que da fe.-

Q. d. g.

RUBEN SANTIAGO PALACIOS SILVA
C.C.I. - 171080198-4

Se otorga ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, en la fecha de su otorgamiento.- LA NOTARIA(E).-



Elsye Cedeño Menéndez
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Manta
Manta, Ecuador

INSTRUCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

V334311242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PALACIOS VICENTE WASHINGTON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SILVA MARIA EUPEMIA

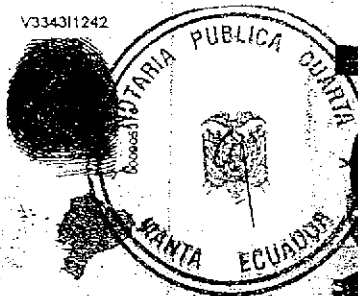
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2012-03-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-20

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PEMA DEL EMPLEADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA MSA

Nº 171080198-4

APELLIDOS Y NOMBRES
PALACIOS SILVA

RUBEN SANTIAGO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO

SANTA BARBARA

FECHA DE EMISIÓN 1969-09-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

ROSA ELIZABETH

GARCIA FONSECA





ANEXO FORM 108
RESOLUCIÓN N° 0304

ANEXO A DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE
INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADO Y DONACIONES

IMPORTANTE: SÍRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

No. 11178486

106 MES

107 AÑO

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101 RAZÓN SOCIAL, O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	102 RUC, C.C. O PASAPORTE	103 N° DE SERIE DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA	104 N° FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
101	102	103	104

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	N° RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
201	211	221	231	241
Subtotal				299

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAÍS	CI AVE CATASTRAL O N° PREDIO	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA O DONADA	VALOR PORCIÓN
301	311	321	331	341
302	312	322	332	342
303	313	323	333	343
304	314	324	334	344
305	315	325	335	345
306	316	326	336	346
307	317	327	337	347
308	318	328	338	348
Subtotal				399

ESTO DE INMUEBLES

requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

Subtotal (Sumar del 341 al 349)

30 MUEBLES

VEHICULOS

TIPO	PLACAS	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA O DONADA	VALOR PORCIÓN
31	411	421	431	441
32	412	422	432	442
33	413	423	433	443
34	414	424	434	444
35	415	425	435	445
36	416	426	436	446
37	417	427	437	447
38	418	428	438	448
Subtotal				489

ESTO DE VEHICULOS

requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

Subtotal (Sumar del 441 al 449)

OTROS

ENAJE DE HOGAR

YAS		482	472	482
MOVIENTES/GANADO	453 N° DE CABEZAS	463	473	483
IRAS DE ARTE		464	474	484
VERO EN EFECTIVO		465	475	485
ROS NO ESPECIFICADOS	456 DESCRIPCION	466	476	486
STO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS ³⁾		467		487
equiere de más espacio, deberá adjuntarla información en disquete o impresa, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI				Subtotal (Suma del 481 al 487)
				499

requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

Subtotal (Sumar del 481 al 487)

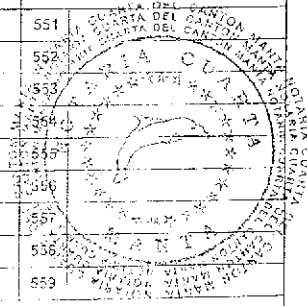
40 ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CÓDIGO DE ACRENCIA	NÚMERO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA O DONADA	VALOR PORCIÓN
1	511	521	531	541	551
2	512	522	532	542	552
3	513	523	533	543	553
4	514	524	534	544	554
5	515	525	535	545	555
6	516	526	536	546	556
7	517	527	537	547	557
8	518	528	538	548	558
9	519	529	539	549	559
TOTAL DE ACRENCIAS FINANCIERAS			540		560

ESTO DE ACRENCIAS FINANCIERAS

requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

Subtotal (Sumar del 551 al 559)



DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES

FORMULARIO 108

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

99 NÚMERO DEL FORMULARIO

68586084

PERIODO TRIBUTARIO

101 MES 08

102 AÑO 2007

31 (S)USTITUTIVA/(O)RIGINAL

0

104 NÚMERO FORMULARIO QUE RECTIFICA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC

172139930001

ORELLANA ROMERO RAQUEL ESTEFANIA

203 CIUDAD

QUITO

204 PARROQUIA

SANTA PRISCA

205 CALLE PRINCIPAL

JORGE JUAN

206 NÚMERO

N33-135

207 INTERSECCIÓN

CUERO CAICEDO

208 TELÉFONO

2552211

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (tutor curador o apoderado)

209 RUC (A)

210 RAZÓN SOCIAL

211 CIUDAD

212 PARROQUIA

213 CALLE PRINCIPAL

214 NÚMERO

215 INTERSECCIÓN

216 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCECIÓN

217 RUC (C)

1704483104

218 APELLIDOS Y NOMBRES

CESAR AUGUSTO ORELLANA MANTILLA

219 ESTADO CIVIL

1

220 No. HEREDEROS

2

NOTARIA

221 No. LEGATARIOS

222 TESTAMENTO

2

223 NÚMERO

224 FECHA DE FALLECIMIENTO (dd/mm/aaaa)

226 CANTÓN

225 FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO (dd/mm/aaaa)

227 RUC (SUCESIÓN INDIVISA)

228 DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)

IDENTIFICACIÓN DEL DONATE Y DE LA DONACIÓN

230 RUC (D)

231 RAZÓN SOCIAL

232 CIUDAD

233 PARROQUIA

234 CALLE PRINCIPAL

235 NÚMERO

236 INTERSECCIÓN

237 TELÉFONO

238 ESTADO CIVIL

239 No. DONATARIOS

NOTARIA

240 No. DONANTES

241 NÚMERO

242 FECHA DE ESCRITURA

244 CANTÓN

243 CÓDIGO TIPO DE ACTO

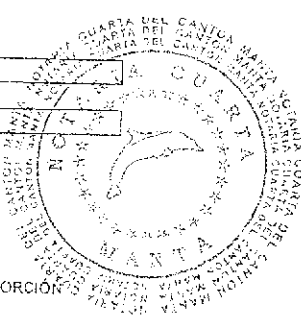
300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN

NÚMERO

PATRIMONIO NETO

VALOR DE LA PORCIÓN



NEGOCIOS UNIPERSONALES	311		321		331	
AVALÚO COMERCIAL TOTAL						
BIENES INMUEBLES	312	1	322	7,049.95	332	1,762.49
VEHICULOS	313		323		333	
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS			324		334	
DINERO EN EFECTIVO			325		335	
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314		326		336	
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES	315		327		337	
OTROS NO ESPECIFICADOS	316		328		338	
399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338						1,762.49

400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGADO O GASTO		MONTO ASUMIDO	
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411		421	
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412		422	
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS	413		423	
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN	414		424	
DERECHOS DE ALBACEA	415		425	
401 RUC DEL ALBACEA				
499 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425				

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

497 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	
498 DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	
800 CALCULO DE IMPUESTO	
801 CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA 399 - 499 - 497 - 498	1,762.49
802 DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	
803 BASE IMPONIBLE 801 - 802	1,762.49
899 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	
900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO	
901 PAGO PREVIO	
902 IMPUESTO A PAGAR 899 - 901	
903 INTERÉS POR MORA	
904 MULTAS	125.14
999 TOTAL PAGADO 902+903+904	125.14
905 MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	125.14
907 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	

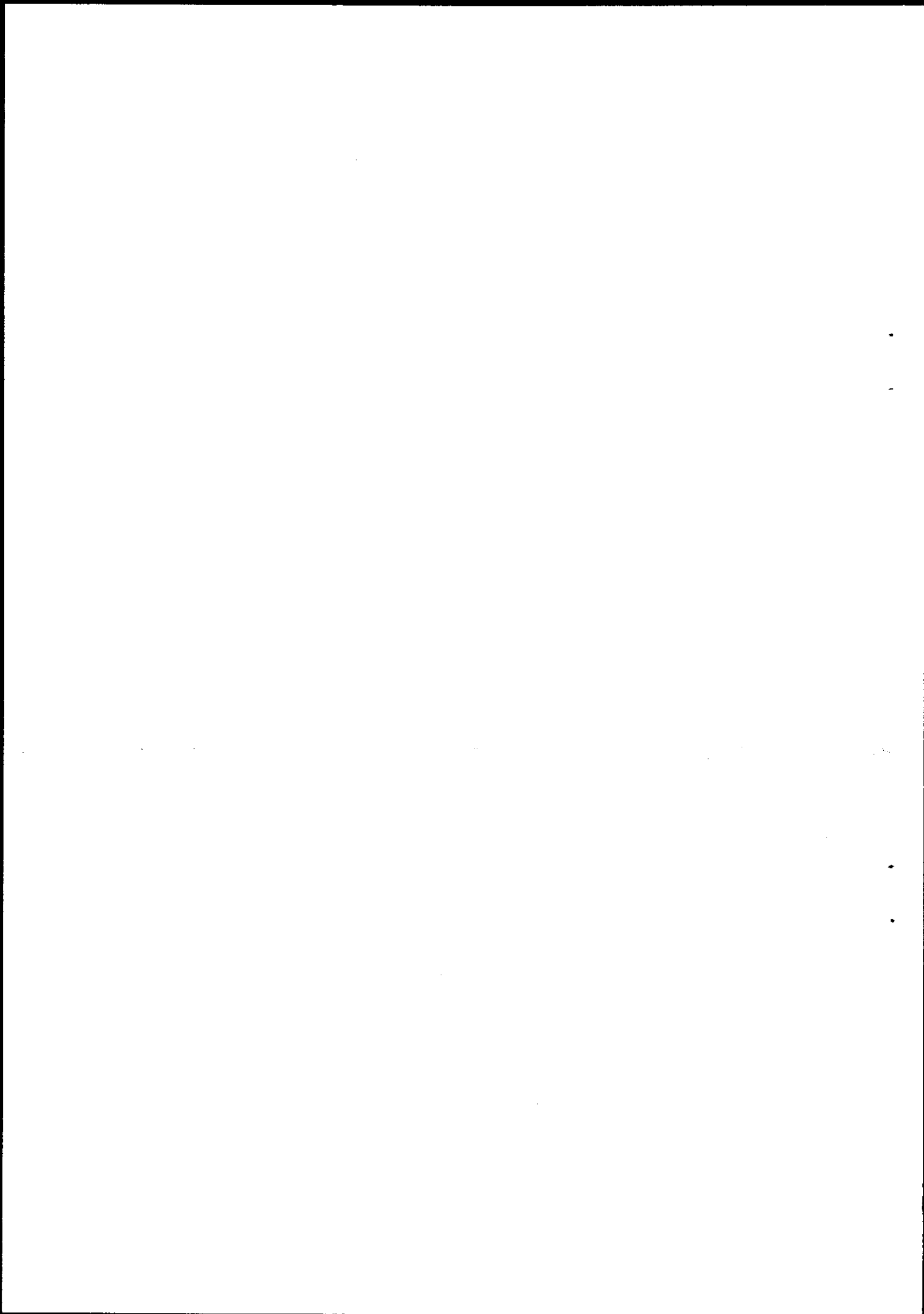
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

908 NOTAS DE CRÉDITO: No.		910 No.		912 No.		914 No.	
909 NOTAS DE CRÉDITO: VALOR		911 USD		913 USD		915 USD	

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente
Numero Serial: 870774677616
Fecha Recaudación: 01/07/2013

Y. Torres
Nombres
Apellido
Fecha Recaudación





SRI
ANEXO FORM 108
RESOLUCION No. 0304

ANEXO-A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE
INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
IMPORTANTE: SERVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

No. 006085017

106 107
06 2007

100 IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101 RAZON SOCIAL, CARGOS Y NOMBRES COMPLETOS

102 RUC, C.I. O PASAPORTE

103 No. DE SERIE DEL FORMULARIO QUE SE ANEXA

105 No. FORMULARIO AL QUE SE ANEXA

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZON SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
201	202	203	204	205
SUBTOTAL				209

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	CATASTRAL O No. PREDIO	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
301	302	303	304	305
306	307	308	309	310
311	312	313	314	315
316	317	318	319	320
321	322	323	324	325
326	327	328	329	330
RESTO DE INMUEBLES				340
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL (suma del 341 al 349)

400 MUEBLES

VEHICULOS

TIPO	PLACAS	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
401	402	403	404	405
406	407	408	409	410
411	412	413	414	415
416	417	418	419	420
RESTO DE VEHICULOS				429
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL (suma del 431 al 449)

OTROS

MENAJE DE HOGAR

JOYAS

SEMOVIENES/GANADO

OBRAS DE ARTE

DINERO EN EFECTIVO

OTROS NO ESPECIFICADOS

RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 451 al 487)

500 ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CODIGO DE ACRENCIA	NUMERO	NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
501	502	503	504	505	506
507	508	509	510	511	512
513	514	515	516	517	518
519	520	521	522	523	524
525	526	527	528	529	530
531	532	533	534	535	536
537	538	539	540	541	542
RESTO DE ACRENCIAS FINANCIERAS				549	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL (suma del 551 al 560)	

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	No. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
601	602	603	604	605	606	607

CÓDIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	Nº DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA O DONADA	VALOR PORCIÓN
501	611	621	631	641	651	661
502	612	622	632	642	652	662
503	613	623	633	643	653	663
504	614	624	634	644	654	664
505	615	625	635	645	655	665
506	616	626	636	646	656	666
507	617	627	637	647	657	667
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TÍTULOS VALORES			638	648		668
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						669
TOTAL BIENES						698
Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones 299 + 389 + 489 + 499 + 599 + 699						2.767,49
DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)						
700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD						
RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA		No. RUC	No. COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
(-) PORCIÓN ASUMIDA: HEREDADA		711	721	731	741	751
01		712	722	732	742	752
02		713	723	733	743	753
03		714	724	734	744	754
04		715	725	735	745	755
05		716	726	736	746	756
06		717	727	737	747	757
07		718	728	738	748	758
08						759
RESTO DE GASTOS						799
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						799
800 GASTOS DE FUNERALES						
RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA		No. RUC	No. COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
11		811	821	831	841	851
12		812	822	832	842	852
13		813	823	833	843	853
14		814	824	834	844	854
15		815	825	835	845	855
16		816	826	836	846	856
17		817	827	837	847	857
18		818	828	838	848	858
19						859
RESTO DE GASTOS						899
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						899
900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS						
RIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE						
CÓDIGO DEL TRIBUTO	PERÍODO FISCAL		MONTO TOTAL PAGADO		CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
	MES	AÑO				
1	911	921	931	941	951	
2	912	922	932	942	952	
3	913	923	933	943	953	
4	914	924	934	944	954	
ESTO DE TRIBUTOS			935		955	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						994
994 SUBTOTAL 994 + 995						995
995 SUBTOTAL 994 + 995						995
996 SUBTOTAL 994 + 995						995
997 SUBTOTAL 994 + 995						995
998 SUBTOTAL 994 + 995						995
999 SUBTOTAL 994 + 995						995
1000 SUBTOTAL 994 + 995						995
1001 SUBTOTAL 994 + 995						995
1002 SUBTOTAL 994 + 995						995
1003 SUBTOTAL 994 + 995						995
1004 SUBTOTAL 994 + 995						995
1005 SUBTOTAL 994 + 995						995
1006 SUBTOTAL 994 + 995						995
1007 SUBTOTAL 994 + 995						995
1008 SUBTOTAL 994 + 995						995
1009 SUBTOTAL 994 + 995						995
1010 SUBTOTAL 994 + 995						995
1011 SUBTOTAL 994 + 995						995
1012 SUBTOTAL 994 + 995						995
1013 SUBTOTAL 994 + 995						995
1014 SUBTOTAL 994 + 995						995
1015 SUBTOTAL 994 + 995						995
1016 SUBTOTAL 994 + 995						995
1017 SUBTOTAL 994 + 995						995
1018 SUBTOTAL 994 + 995						995
1019 SUBTOTAL 994 + 995						995
1020 SUBTOTAL 994 + 995						995
1021 SUBTOTAL 994 + 995						995
1022 SUBTOTAL 994 + 995						995
1023 SUBTOTAL 994 + 995						995
1024 SUBTOTAL 994 + 995						995
1025 SUBTOTAL 994 + 995						995
1026 SUBTOTAL 994 + 995						995
1027 SUBTOTAL 994 + 995						995
1028 SUBTOTAL 994 + 995						995
1029 SUBTOTAL 994 + 995						995
1030 SUBTOTAL 994 + 995						995
1031 SUBTOTAL 994 + 995						995
1032 SUBTOTAL 994 + 995						995
1033 SUBTOTAL 994 + 995						995
1034 SUBTOTAL 994 + 995						995
1035 SUBTOTAL 994 + 995						995
1036 SUBTOTAL 994 + 995						995
1037 SUBTOTAL 994 + 995						995
1038 SUBTOTAL 994 + 995						995
1039 SUBTOTAL 994 + 995						995
1040 SUBTOTAL 994 + 995						995
1041 SUBTOTAL 994 + 995						995
1042 SUBTOTAL 994 + 995						995
1043 SUBTOTAL 994 + 995						995
1044 SUBTOTAL 994 + 995						995
1045 SUBTOTAL 994 + 995						995
1046 SUBTOTAL 994 + 995						995
1047 SUBTOTAL 994 + 995						995
1048 SUBTOTAL 994 + 995						995
1049 SUBTOTAL 994 + 995						995
1050 SUBTOTAL 994 + 995						995
1051 SUBTOTAL 994 + 995						995
1052 SUBTOTAL 994 + 995						995
1053 SUBTOTAL 994 + 995						995
1054 SUBTOTAL 994 + 995						995
1055 SUBTOTAL 994 + 995						995
1056 SUBTOTAL 994 + 995						995
1057 SUBTOTAL 994 + 995						995
1058 SUBTOTAL 994 + 995						995
1059 SUBTOTAL 994 + 995						995
1060 SUBTOTAL 994 + 995						995
1061 SUBTOTAL 994 + 995						995
1062 SUBTOTAL 994 + 995						995
1063 SUBTOTAL 994 + 995						995
1064 SUBTOTAL 994 + 995						995
1065 SUBTOTAL 994 + 995						995
1066 SUBTOTAL 994 + 995						995
1067 SUBTOTAL 994 + 995						995
1068 SUBTOTAL 994 + 995						995
1069 SUBTOTAL 994 + 995						995
1070 SUBTOTAL 994 + 995						995
1071 SUBTOTAL 994 + 995						995
1072 SUBTOTAL 994 + 995						995
1073 SUBTOTAL 994 + 995						995
1074 SUBTOTAL 994 + 995						995
1075 SUBTOTAL 994 + 995						995
1076 SUBTOTAL 994 + 995						995
1077 SUBTOTAL 994 + 995						995
1078 SUBTOTAL 994 + 995						995
1079 SUBTOTAL 994 + 995						995
1080 SUBTOTAL 994 + 995						995
1081 SUBTOTAL 994 + 995						995
1082 SUBTOTAL 994 + 995						995
1083 SUBTOTAL 994 + 995						995
1084 SUBTOTAL 994 + 995						995
1085 SUBTOTAL 994 + 995						995
1086 SUBTOTAL 994 + 995						995
1087 SUBTOTAL 994 + 995						995
1088 SUBTOTAL 994 + 995						995
1089 SUBTOTAL 994 + 995						995
1090 SUBTOTAL 994 + 995						995
1091 SUBTOTAL 994 + 995						995
1092 SUBTOTAL 994 + 995						995
1093 SUBTOTAL 994 + 995						995
1094 SUBTOTAL 994 + 995						995
1095 SUBTOTAL 994 + 995						995
1096 SUBTOTAL 994 + 995						995
1097 SUBTOTAL 994 + 995						995
1098 SUBTOTAL 994 + 995						995
1099 SUBTOTAL 994 + 995						995
1100 SUBTOTAL 994 + 995						995
1101 SUBTOTAL 994 + 995						995
1102 SUBTOTAL 994 + 995						995
1103 SUBTOTAL 994 + 995						995
1104 SUBTOTAL 994 + 995						995
1105 SUBTOTAL 994 + 995						995
1106 SUBTOTAL 994 + 995						995
1107 SUBTOTAL 994 + 995						995
1108 SUBTOTAL 994 + 995						995
1109 SUBTOTAL 994 + 995						995
1110 SUBTOTAL 994 + 995						995
1111 SUBTOTAL 994 + 995						995
1112 SUBTOTAL 994 + 995						995
1113 SUBTOTAL 994 + 995						995
1114 SUBTOTAL 994 + 995						995
1115 SUBTOTAL 994 + 995						995
1116 SUBTOTAL 994 + 995						995
1117 SUBTOTAL 994 + 995						995
1118 SUBTOTAL 994 + 995						995
1119 SUBTOTAL 994 + 995						995
1120 SUBTOTAL 994 + 995						995
1121 SUBTOTAL 994 + 995						995
1122 SUBTOTAL 994 + 995						995
1123 SUBTOTAL 994 + 995						995
1124 SUBTOTAL 994 + 995						995
1125 SUBTOTAL 994 + 995						995
1126 SUBTOTAL 994 + 995						995
1127 SUBTOTAL 994 + 995						995
1128 SUBTOTAL 994 + 995						995
1129 SUBTOTAL 994 + 995						995
1130 SUBTOTAL 994 + 995						995
1131 SUBTOTAL 994 + 995						995
1132 SUBTOTAL 994 + 995						995
1133 SUBTOTAL 994 + 995						995
1134 SUBTOTAL 994 + 995						995
1135 SUBTOTAL 994 + 995						995
1136 SUBTOTAL 994 + 995						995
1137 SUBTOTAL 994 + 995						995
1138 SUBTOTAL 994 + 995						995
1139 SUBTOTAL 994 + 995						995
1140 SUBTOTAL 994 + 995						995
1141 SUBTOTAL 994 + 995						995
1142 SUBTOTAL 994 + 995						995
1143 SUBTOTAL 994 + 995						995
1144 SUBTOTAL 994 + 995						995
1145 SUBTOTAL 994 + 995						995
1146 SUBTOTAL 994 + 995						995
1147 SUBTOTAL 994 + 995						995
1148 SUBTOTAL 994 + 995						995
1149 SUBTOTAL 994 + 995						995
1150 SUBTOTAL 994 + 995						995
1151 SUBTOTAL 994 + 995						995
1152 SUBTOTAL 994 + 995						995
1153 SUBTOTAL 994 + 995						995
1154 SUBTOTAL 994 + 995						995
1155 SUBTOTAL 994 + 995						995
1156 SUBTOTAL 994 + 995						995
1157 SUBTOTAL 994 + 995						995
1158 SUBTOTAL 994 + 995						995
1159 SUBTOTAL 994 + 995						995
1160 SUBTOTAL 994 + 995						995
1161 SUBTOTAL 994 + 995						995
1162 SUBTOTAL 994 + 995						995
1163 SUBTOTAL 994 + 995						995
1164 SUBTOTAL 994 + 995						995
1165 SUBTOTAL 994 + 995						995
1166 SUBTOTAL 994 + 995						995
1167 SUBTOTAL 994 + 995						995
1168 SUBTOTAL 994 + 995						995
1169 SUBTOTAL 994 + 995						995
1170 SUBTOTAL 994 + 995						995
1171 SUBTOTAL 994 + 995						995
1172 SUBTOTAL 994 + 995						995
1173 SUBTOTAL 994 + 995						995
1174 SUBTOTAL 994 + 995						995
1175 SUBTOTAL 994 + 995						995
1176 SUBTOTAL 994 + 995						995
1177 SUBTOTAL 994 + 995						995
1178 SUBTOTAL 994 + 995						995
1179 SUBTOTAL 994 + 995						995
1180 SUBTOTAL 994 + 995						995
1181 SUBTOTAL 994 + 995						995
1182 SUBTOTAL 994 + 995						995
1183 SUBTOTAL 994 + 995						995
1184 SUBTOTAL 994 + 995						995
1185 SUBTOTAL 994 + 995						995
1186 SUBTOTAL 994 + 995						995
1187 SUBTOTAL 994 + 995						995
1188 SUBTOTAL 994 + 995						995
1189 SUBTOTAL 994 + 995						995
1190 SUBTOTAL 994 + 995						995
1191 SUBTOTAL 994 + 995						995
1192 SUBTOTAL 994 + 995						995
1193 SUBTOTAL 994 + 995						995
1194 SUBTOTAL 994 + 995						995
1195 SUBTOTAL 994 + 995						995
1196 SUBTOTAL 994 + 995						995
1197 SUBTOTAL 994 + 995						995
1198 SUBTOTAL 994 + 995						995
1199 SUBTOTAL 994 + 995						995
1200 SUBTOTAL 994 + 995						995
1201 SUBTOTAL 994 + 995						995
1202 SUBTOTAL 994 + 995						995
1203 SUBTOTAL 994 + 995						995
1204 SUBTOTAL 994 + 995						995
1205 SUBTOTAL 994 + 995						995
1206 SUBTOTAL 994 + 995						995
1207 SUBTOTAL 994 + 995						995
1208 SUBTOTAL 994 + 995						995
1209 SUBTOTAL 994 + 995						995
1210 SUBTOTAL 994 + 995						995
1211 SUBTOTAL 994 + 995						995
1212 SUBTOTAL 994 + 995						995
1213 SUBTOTAL 994 + 995						995
1214 SUBTOTAL 994 + 995						995
1215 SUBTOTAL 994 + 995						995
1216 SUBTOTAL 994 + 995						995
1217 SUBTOTAL 994 + 995						995
1218 SUBTOTAL 994 + 995						995
1219 SUBTOTAL 994 + 995						995
1220 SUBTOTAL 994 + 995						995
1221 SUBTOTAL 994 + 995						995
1222 SUBTOTAL 994 + 995						995
1223 SUBTOTAL 994 + 995						995
1224 SUBTOTAL 994 + 995						995
1225 SUBTOTAL 994 + 995						995
1226 SUBTOTAL 994 + 995						995
1227 SUBTOTAL 994 + 995						995
1228 SUBTOTAL 994 + 995						995
1229 SUBTOTAL 994 + 995						995
1230 SUBTOTAL 994 + 995						995
1231 SUBTOTAL 994 + 995						995
1232 SUBTOTAL 994 + 995						995
1233 SUBTOTAL 994 + 995						995
1234 SUBTOTAL 994 + 995						995
1235 SUBTOTAL 994 + 995						995
1236 SUBTOTAL 994 + 995						995
1237 SUBTOTAL 994 + 995						995
1238 SUBTOTAL 994 + 995						995
1239 SUBTOTAL 994 + 995						995
1240 SUBTOTAL 994 + 995						995
1241 SUBTOTAL 994 + 995						995
1242 SUBTOTAL 994 + 995						995
1243 SUBTOTAL 994 + 995						995
1244 SUBTOTAL 994 + 995						995
1245 SUBTOTAL 994 + 995						995
1246 SUBTOTAL 994 + 995						995
1247 SUBTOTAL 994 + 995						995
1248 SUBTOTAL 994 + 995						995
1249 SUBTOTAL 994 + 995						995
1250 SUBTOTAL 994 + 995						995
1251 SUBTOTAL 994 + 995						995
1252 SUBTOTAL 994 + 995						995
1253 SUBTOTAL 994 + 995						995
1254 SUBTOTAL 994 + 995						995
1255 SUBTOTAL 994 + 995						995
1256 SUBTOTAL 994 + 995						995
1257 SUBTOTAL 994 + 995						995
1258 SUBTOTAL 994 + 995						995
1259 SUBTOTAL 994 + 995						995
1260 SUBTOTAL 994 + 995						995
1261 SUBTOTAL 994 + 995						995
1262 SUBTOTAL 994 + 995						995
1263 SUBTOTAL 994 + 995						995
1264 SUBTOTAL 994 + 995						995
1265 SUBTOTAL 994 + 995						995
1266 SUBTOTAL 994 + 995						995
1267 SUBTOTAL 994 + 995						995
1268 SUBTOTAL 994 + 995						995
1269 SUBTOTAL 994 + 995						995
1270 SUBTOTAL 994 + 995						995
1271 SUBTOTAL 994 + 995						995
1272 SUBTOTAL 994 + 995						995
1273 SUBTOTAL 994 + 995						995

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES

FORMULARIO 108

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

99 NÚMERO DEL FORMULARIO

68631179

PERIODO TRIBUTARIO

101 MES

08

102 AÑO

2007

01 (S) USTUTIVA(O)RIGINAL

3

104 NÚMERO FORMULARIO QUE RECTIFICA

68585543

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC

1721399358001

ORELLANA ROMERO PAOLA MICHELLE

203 CIUDAD

QUITO

204 PARROQUIA

SANTA PRISCA

205 CALLE PRINCIPAL

JORGE JUAN

206 NÚMERO

N30-135

207 INTERSECCIÓN

CUERO CAICEDO

208 TELÉFONO

2552211

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (tutor curador o apoderado)

209 RUC (A)

210 RAZÓN SOCIAL

211 CIUDAD

212 PARROQUIA

213 CALLE PRINCIPAL

214 NÚMERO

215 INTERSECCIÓN

216 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCECIÓN

217 RUC (C)

1704483104

218 APELLIDOS Y NOMBRES

CESAR AUGUSTO ORELLANA MANTILLA

219 ESTADO CIVIL

1

220 No. HEREDEROS

3

NOTARIA

221 No. LEGATARIOS

222 TESTAMENTO

2

223 NÚMERO

224 FECHA DE FALLECIMIENTO (dd/mm/aaaa)

225 CANTÓN

225 FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO (dd/mm/aaaa)

227 RUC (SUCECIÓN INDIVISA)

228 DENOMINACIÓN (SUCECIÓN INDIVISA)

IDENTIFICACIÓN DEL DONATE Y DE LA DONACIÓN

230 RUC (D)

231 RAZÓN SOCIAL

232 CIUDAD

233 PARROQUIA

234 CALLE PRINCIPAL

235 NÚMERO

236 INTERSECCIÓN

237 TELÉFONO

238 ESTADO CIVIL

239 No. DONATARIOS

NOTARIA

240 No. DONANTES

241 NÚMERO

242 FECHA DE ESCRITURA

244 CANTÓN

243 CÓDIGO TIPO DE ACTO

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN

NÚMERO

PATRIMONIO NETO

VALOR DE LA PORCIÓN

NEGOCIOS UNIPERSONALES

311 321 331

AVALÚO COMERCIAL TOTAL

BIENES INMUEBLES	312		322		332	
VEHICULOS	313		323		333	
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS			324		334	
DINERO EN EFECTIVO			325		335	
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314		326		336	
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES	315		327		337	
OTROS NO ESPECIFICADOS	316		328		338	
399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338						

400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGADO O GASTO		MONTO ASUMIDO	
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411		421	
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412		422	
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS	413		423	
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN	414		424	
DERECHOS DE ALBACEA	415		425	
401 RUC DEL ALBACEA			499 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425	

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

497 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%) 498 DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)

800 CALCULO DE IMPUESTO

801 CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA 399 - 499 - 497 - 498 802 DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA) 803 BASE IMPONIBLE 801 - 802 899 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %

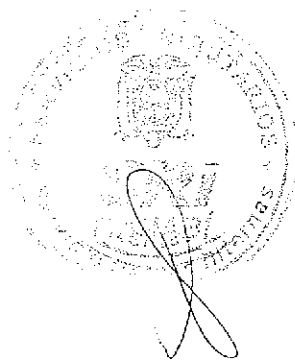
900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

901 PAGO PREVIO 902 IMPUESTO A PAGAR 899 - 901 903 INTERÉS POR MORA 904 MULTAS 999 TOTAL PAGADO 902+903+904 905 MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO 907 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

908 NOTAS DE CRÉDITO: No. 910 No. 912 No. 914 No.

909 NOTAS DE CRÉDITO: VALOR 911 USD 913 USD 915 USD



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

Numero Serial: 870775128900

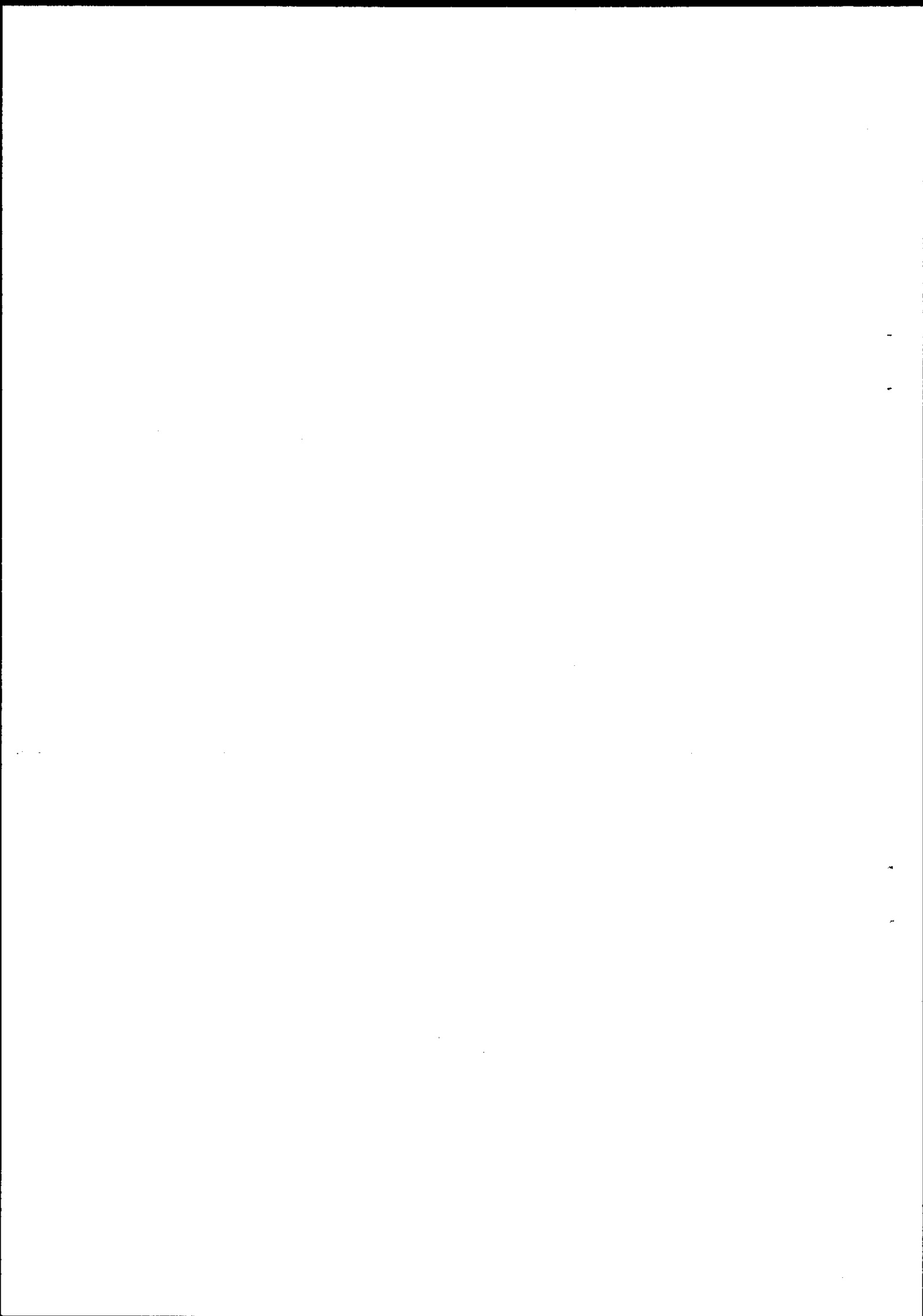
Fecha Recaudación: 02/07/2013



Yolanda...

[Signature]





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE
CIUDADANÍA *MSA
APELLIDOS Y NOMBRES
PALACIOS SILVA
RUBEN SANTIAGO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO 1969-09-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ROSA ELIZABETH
GARCIA FONSECA

No. 171080188-4




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

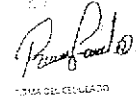
V334311242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PALACIOS VICENTE WASHINGTON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SILVA MARIA EUFEMIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-03-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-20

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

068

068 - 0058 1710801984

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

PALACIOS SILVA RUBEN SANTIAGO

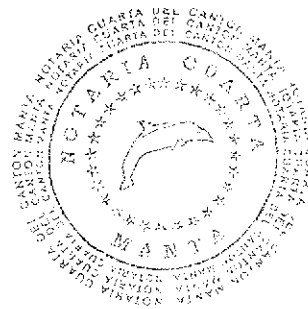
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CALDERON
PARROQUIA

3
CALDERON
ZONA

1) PRESIDENTE/VE DE LA JUNTA

El/la



E4344V4244

Y NOMBRES DE LA MADRE
FONSECA CARMEN AMELIA

Y NOMBRES DE LA MADRE
FONSECA CARMEN AMELIA

FECHA DE EXPEDICION
QUITO

2012-03-20

FECHA DE EXPIRACION
2022-03-29

1. *Journal of the American Medical Association*, 1997; 278: 1039-1044.

FROM THE CHAIRMAN

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

170848533-3

CEQUILA DE
CIUDADANIA

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES

GARCIA FONSECA
ROSA ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA
QUITO

SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1970-11-21

NACIONALIDAD-ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADA
RUBEN SANTIAGO

RUBEN SANTIAGO
PALACIOS SILVA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2015

036

036 - 0010

1708485683

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

GARCIA FONSECA ROSA ELIZABETH

PSYCHINGNA

PROVINCIA

QUITO

CIRCUNSCRIPCION
CALDERON

CALDERON

CANTON:

~~PARROQUIA~~

ZONA

REPRESENTANTE DE LA JUNTA

EQUATORIANA***** V2444V3E44

VITADO CESAR A ORELLANA MANTILLA

SUPERIOR ODONTOLÓGICO

CALIXTO ROMERO

LOJA PAZ

QUITO 19/06/2007

19706/2019

REN 2459214

For



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 11014703-3

ROMERO PAZ RAQUEL MARIA

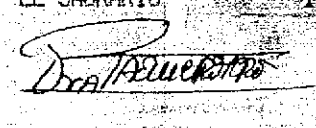
LOJA/LOJA79UCRE

12 AGOSTO 1956

002-1 0275 00820 F

LOJA/ LOJA

EL SABRARIO 1956




Y. Guerrero



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

023
023-0205 1101492633
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

ROMERO PAZ RAQUEL MARIA

PICUNCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	PONCEANO	LA OFELIA
QUITO		ZONA
CANTON	PARAGUAI	

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA TRIGESIMA QUINTA

DR. MS.c. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO

35

Copia _____ SEGUNDA _____

Escritura de _____ PODER ESPECIAL _____

Otorgado por _____ RAQUEL ESTEFANIA ORELLANA ROMERO Y OTRA _____

A favor de _____ RAQUEL MARIA ROMERO ROMERO PAZ _____

El _____ 03-jul-13 _____

Cuantía _____ INDETERMINADA _____

Quito, a 3 de JULIO del 2013

EDIFICIO BENALCAZAR MIL

Av. 10 de Agosto N14-107 y Riofrío

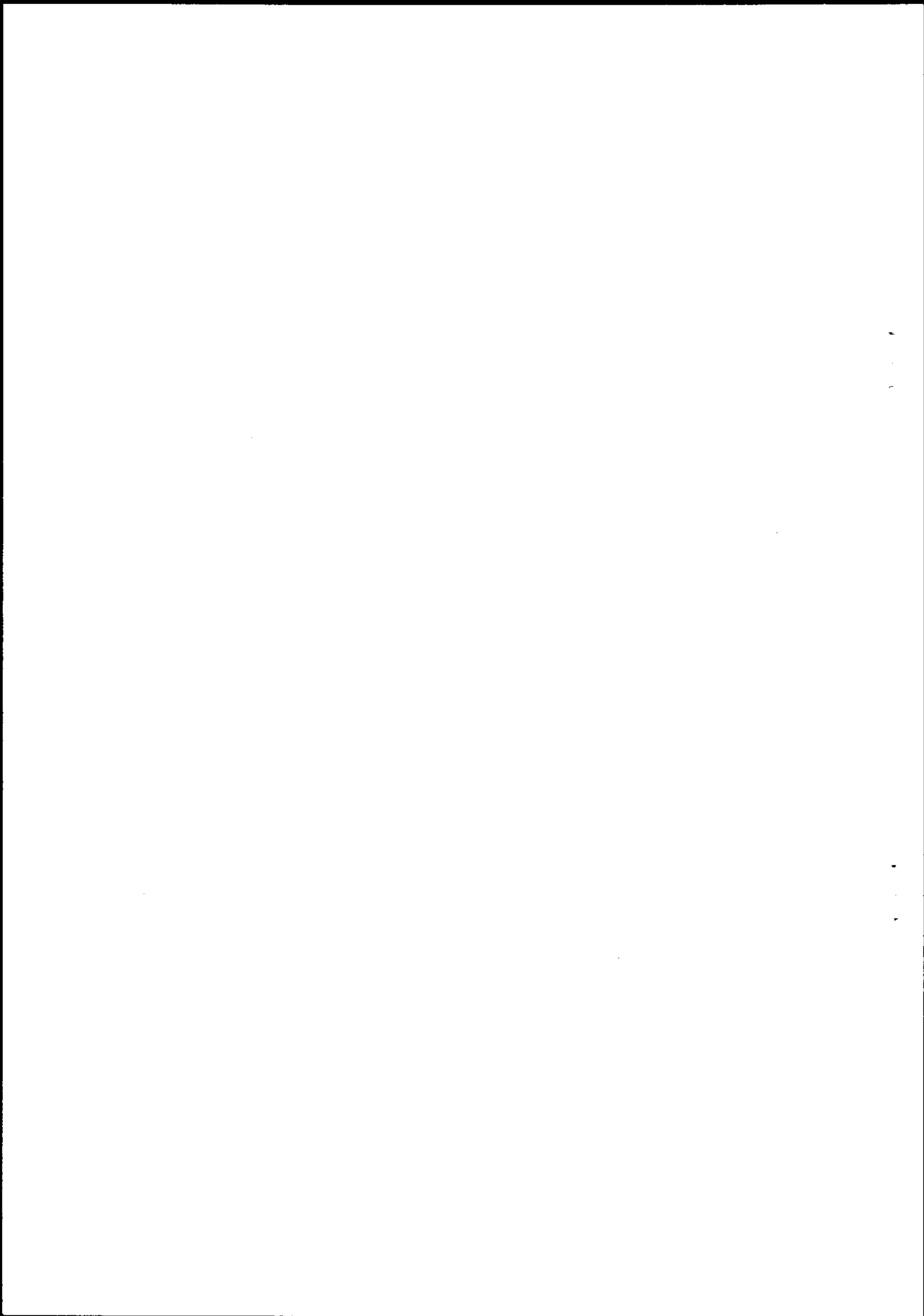
Teléfonos: 2529-428 / 2552-653

Fax: 2552-653

E-mail: notaria_35@hotmail.com

Quito - Ecuador







NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

Escritura No. 2013-17-01-35-P

HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35 DEL CANTÓN QUITO

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA

RAQUEL ESTEFANIA ORELLANA ROMERO Y

PAOLA MICHELLE ORELLANA ROMERO

A FAVOR DE

RAQUEL MARÍA ROMERO PAZ

CUANTIA: INDETERMINADA

Di 2 copias

rg

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la

República del Ecuador, hoy día miércoles tres (3) de julio del año

dos mil trece, ante mí, DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO,

NOTARIO TRIGESIMO QUINTO comparece la señorita

RAQUEL ESTEFANIA ORELLANA ROMERO, soltera; y,

PAOLA MICHELLE ORELLANA ROMERO, soltera, cada uno

por sus propios y personales derechos. Los comparecientes

declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el

Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para contratar

y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme

exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyos números se anotan al

DR. MSc. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35

1 final de este instrumento y copias fotostáticas debidamente
2 certificadas por mí, agrego a este documento; libre y
3 voluntariamente me solicitan elevar a escritura pública la siguiente
4 minuta de PODER ESPECIAL, cuyo tenor literal es como sigue:
5 "SEÑOR NOTARIO: Sírvasse incorporar en el Registro de
6 Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste una de Poder
7 Especial contenido en las siguientes cláusulas: CLAUSULA
8 PRIMERA: COMPARECIENTE.- Nosotros, RAQUEL
9 ESTEFANIA ORELLANA ROMERO, soltera; y, PAOLA
10 MICHELLE ORELLANA ROMERO, soltera, libre y
11 voluntariamente, por nuestros propios y personales derechos,
12 otorgamos el presente PODER ESPECIAL amplio y suficiente cual
13 en Derecho se requiere a favor de la señora RAQUEL MARÍA
14 ROMERO PAZ, mayor de edad, plenamente capaz, para que
15 investida de esta facultad actúe en lo siguiente. A) Para que a
16 nuestro nombre y representación proceda a vender todos los
17 derechos y acciones que poseemos en calidad de herederas de
18 nuestro difunto padre señor CESAR AUGUSTO ORELLANA
19 MANTILLA, en el departamento sigando con el número 201
20 del bloque número 24, del piso número segundo, de dos
21 dormitorios, del Programa de Vivienda denominado Palmar II
22 Etapa de la Parroquia Tarqui del cantón Manta provincia de
23 Manabí, para tal efecto nuestro mandatario podrá firmar
24 cualquier tipo de documentos, formularios de traspaso de
25 dominio, escrituras de promesa de compraventa, resciliación y
26 las escrituras definitivas de traspaso de dominio. Además
27 nuestro mandatario podrá pactar precios y recibir dinero por la
28 venta de los derechos y acciones anteriormente indicados. B)

DR. MSc. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

[Firma manuscrita]
[Sello notarial]

1 Para que concurra al Servicio de Rentas Internas a fin tramitar
2 el Certificado Liberatorio o Impuesto a la Herencia, para tal
3 efecto podrá firmar solicitudes, pagar impuestos a efectos de
4 conseguir dicho documento. Así como pueda obtener y solicitar
5 claves. C) Para que concurra al Ilustre Municipio de Manta a
6 efectos de actualizar catastro, linderos, levantamientos
7 topográficos, avalúos, Impuestos Prediales etcétera, para tal
8 efecto nuestro mandatario podrá firmar todo tipo de
9 documentos, planos, solicitudes a efectos conseguir esté objetivo.
10 D) Para que delegue total o parcialmente este mandato o
11 confiera nuevos poderes especiales a una persona de su confianza o
12 a un abogado en libre ejercicio profesional, principalmente en
13 calidad de procuración judicial, para que defienda nuestros intereses
14 judiciales y extrajudiciales, caso de ser necesario; y, revoque tales
15 delegaciones o poderes. Al efecto, conferimos a nuestra mandataria
16 todas las facultades comunes a los procuradores, las especiales
17 consignadas en el artículo cuarenta y cuatro de la Codificación del
18 Código de Procedimiento Civil publicado en el Suplemento del
19 Registro Oficial número cuarenta y seis de veinticuatro de junio de
20 dos mil cinco, y las de reconocer nuestras firmas. Usted señor
21 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la
22 total validez de esta clase de actos." HASTA AQUÍ LA MINUTA
23 que se halla firmada por el Doctor Marco Villareal, con matrícula
24 profesional número seis mil setecientos setenta del Colegio de
25 Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura
26 pública con todo su valor legal, la cuantía dada su naturaleza es
27 indeterminada. Para el otorgamiento del presente poder, se
28 observaron todos los preceptos legales del caso; y, todo que le fue

DR. MSc. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35

1	a los comparecientes, por mi el Notario, se ratifican en todo su
2	contenido y manifestando su conformidad, firman conmigo en
3	unidad de acto de todo cual doy fe.
4	
5	Estefanía Orellana
6	RAQUEL ESTEFANIA ORELLANA ROMERO
7	C.C. 172139936-6
8	
9	Paola Orellana
10	PAOLA MICHELLE ORELLANA ROMERO
11	C.C. 172139935-8
12	
13	
14	 HECTOR VALLEJO DELGADO NOTARIO 35 DEL CANTON QUITO
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

CIUDADANIA 172139936-6
 ORELLANA ROMERO RAQUEL ESTEFANIA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
 18 NOVIEMBRE 1991
 001-C 0091 00182 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1992

Raquel Orellana



172139936-6

ECUATORIANA***** V4444V4442
 SOLTERO
 PRIMARIA ESTUDIANTE
 CESAR AUGUSTO ORELLANA M
 RAQUEL MARIA ROMERO PAZ
 QUITO 17/02/2010
 17/02/2022

2326491

Estefanía Orellana

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
 CIUDADANIA N° 172139935-8
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ORELLANA ROMERO
 PAOLA MICHELLE
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 BENALCAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO 1993-01-25
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERA




172139935-8

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V2444V4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ORELLANA M CESAR AUGUSTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ROMERO PAZ RAQUEL MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2013-02-05
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-02-05

Paola Orellana




Paola Orellana

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

057
 057 - 0033 1721399358
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 ORELLANA ROMERO PAOLA MICHELLE

PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTÓN *Benalcazar*
 CIRCUNSCRIPCIÓN COTACOLLAO 1
 COTACOLLAO ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

057
 057 - 0034 1721399366
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 ORELLANA ROMERO RAQUEL ESTEFANIA

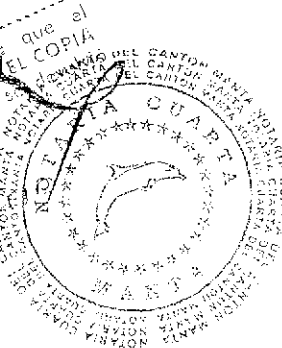
PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTÓN *Benalcazar*
 CIRCUNSCRIPCIÓN COTACOLLAO 1
 COTACOLLAO ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

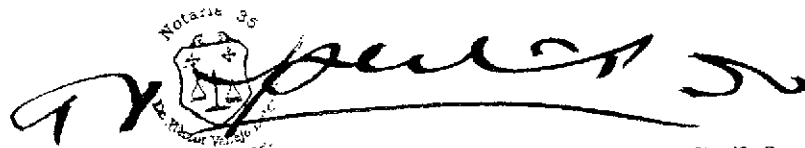
-3 JUL. 2013

Quito, CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es una COPIA DEL ORIGINAL que

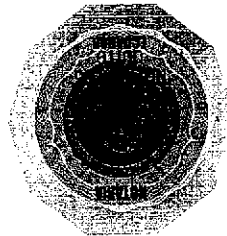
NOTARIO VAL
 NOTARIO 35



Se otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA
CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL, otorgada por RAQUEL
ESTEFANIA ORELLANA ROMERO Y OTRA, a favor de RAQUEL
MARIA ROMERO PAZ .- Firmada y sellada en tres fojas útiles.- En los
mismos lugar y fecha de su celebración.


HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35



CIUDADANIA 172139936-6
DRELLANA ROMERO RAQUEL ESTEFANIA
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
18 NOVIEMBRE 1991
001-C 0091 00188 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1992



Estefania Orellana

ECUATORIANA***** V4444V4442
SOLTERO
PRIMARIA ESTUDIANTE
CESAR AUGUSTO DRELLANA M.
RAQUEL MARIA ROMERO PAZ
QUITO 17/02/2010
17/02/2022

2326491

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17 FEB-2013

057
057 - 0034 **1721399366**
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
DRELLANA ROMERO RAQUEL ESTEFANIA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	COTACOLLAO	
QUITO		
CANTON	BARROCAL	
ZONA		

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNA

Y. [Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ORELLANA ROMERO
PAOLA MICHELLE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1983-01-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

Nº 172139935-8



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V2444V4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORELLANA M CESAR AUGUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROMERO PAZ RAQUEL MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-02-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-05



DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



001112422

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

057

057-0033 1721399358

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ORELLANA ROMERO PAOLA MICHELLE

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
COTACOLLAO
COTACOLLAO
ZONA

1



1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESSE 24 FOLIAS ESTAN
AUTENTICADAS POR MI
Ab. Eisy Cardeño Menéndez g/

CIPRI A. FERNÁNDEZ Y ANOTADA CONFORME CON EL
ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO
AL QUE ME EVANTA A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA
CONFIERE ESTE PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO EL
MISMO DIA LE EL OTORGAMIENTO ESCRITURA NÚMERO
2013.13.38.01 P.4494- DOY FL- g/

Calupe Victoria
Ab. Eisy Cardeño Menéndez
Escribana Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

